

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Expansión de la educación</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>		
	<b>SELECCIÓN E INGRESO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, SUPERNUMERARIO Y TRABAJADOR OFICIAL</b>		
Código: PRO001GTH	Fecha de Aprobación: 12-04-2019	Versión: 03	Página 1 de 8

## OBJETIVO

Garantizar el adecuado proceso de selección e ingreso de personal a la Universidad Pedagógica Nacional, de acuerdo con los requisitos técnicos, establecidos en la normatividad vigente, con el ánimo de poder responder a la adecuada prestación del servicio, en las diferentes unidades académicas y administrativas de la Institución.

## NORMATIVIDAD

[Decreto 1045 de 1978](#), Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.

[Decreto 1042 de 1978](#), sus modificaciones y decretos reglamentarios, por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del orden nacional, por el cual se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones.

[Resolución No. 1485 del 2013](#), Por la cual se expide el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias de la planta de Empleo Públicos Administrativos de la Universidad Pedagógica Nacional.

[Acuerdo 020 de 2013](#), Por el cual se establece la nueva planta de personal administrativo de la universidad pedagógica nacional.

[Resolución 1486 de 2013](#), Por medio de la cual se incorporan unos Empleados Públicos a la Planta de Personal Administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional de la Planta de Personal Administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional.

[Acuerdo 006 de 2006](#), Por el cual se adopta el Estatuto de Personal Administrativo.

[Resolución 1308 de 2006](#), Por la cual se adopta el Sistema de Gestión Humana por Competencias de la UPN.

[Resolución 0815 de 2008](#), Por el cual se reglamenta en lo pertinente al personal Supernumerario de la UPN.

[Convención Colectiva de Trabajo vigente.](#)

## RESPONSABLE

Subdirección de Personal.

## APLICACIONES

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <small>Expansión de la Educación</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>		
	<b>SELECCIÓN E INGRESO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, SUPERNUMERARIO Y TRABAJADOR OFICIAL</b>		
<b>Código: PRO001GTH</b>	<b>Fecha de Aprobación: 12-04-2019</b>	<b>Versión: 03</b>	<b>Página 2 de 8</b>

Sistema de Talento Humano

Gestor Documental

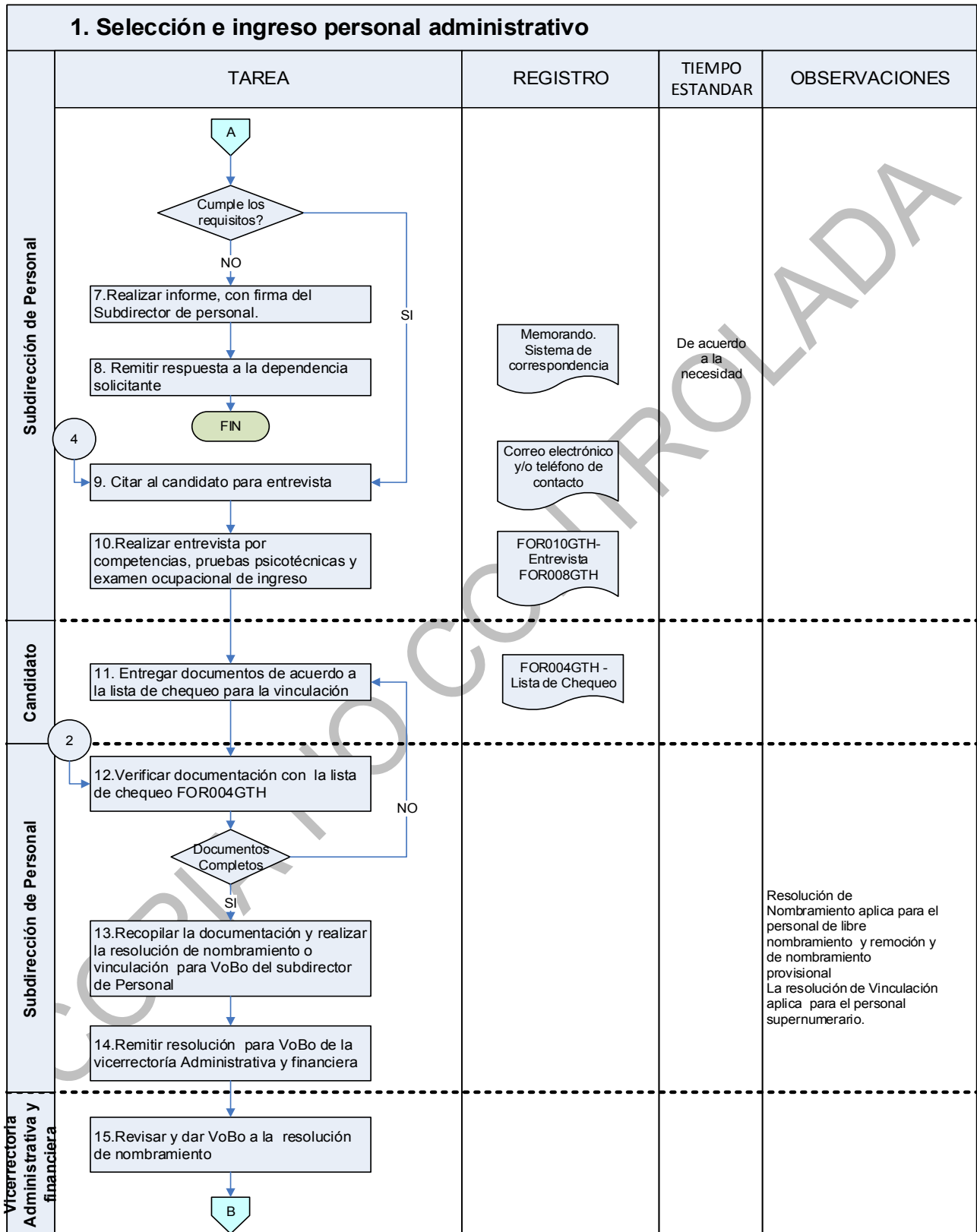
Sistema de Información Financiera

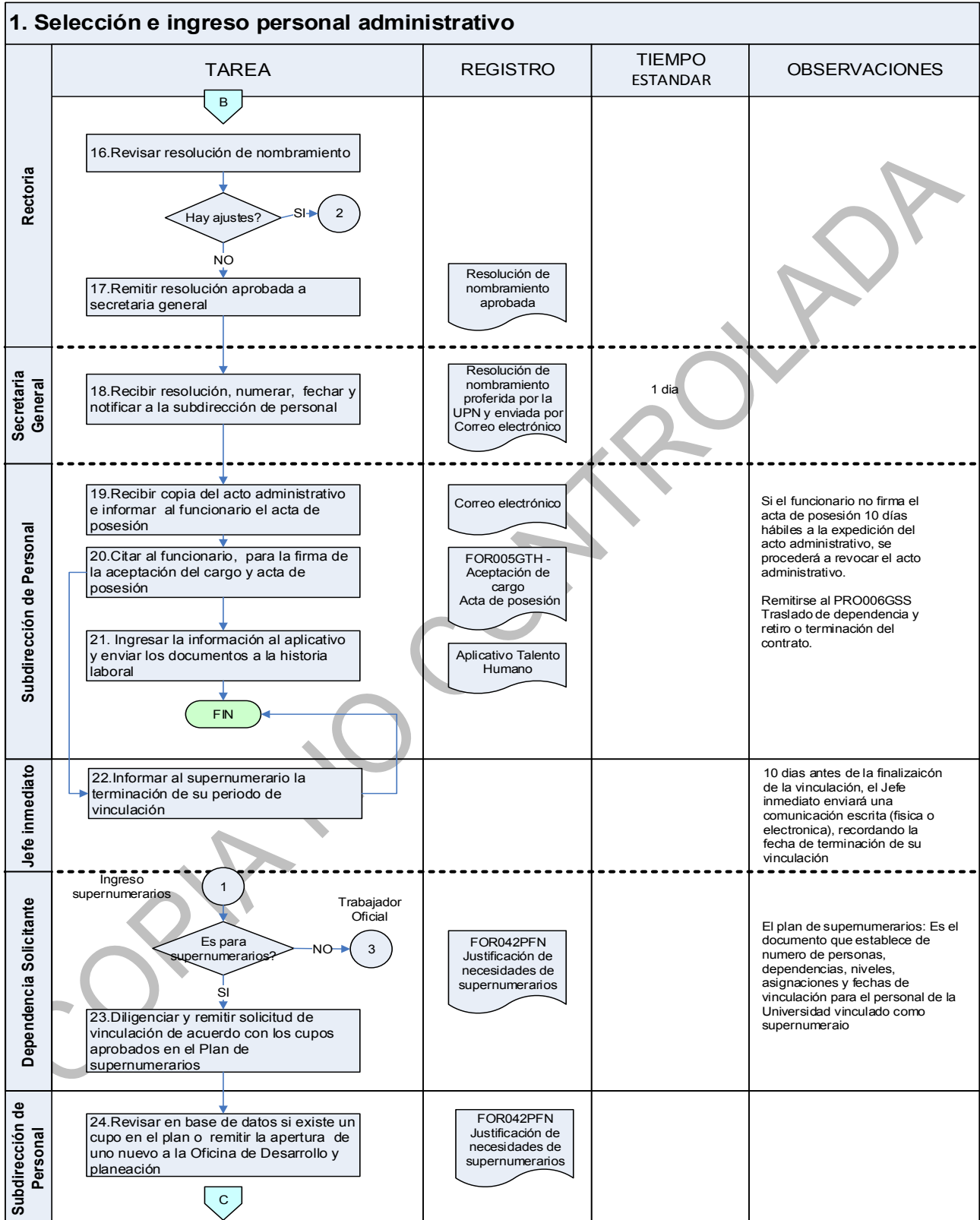
## DEFINICIONES

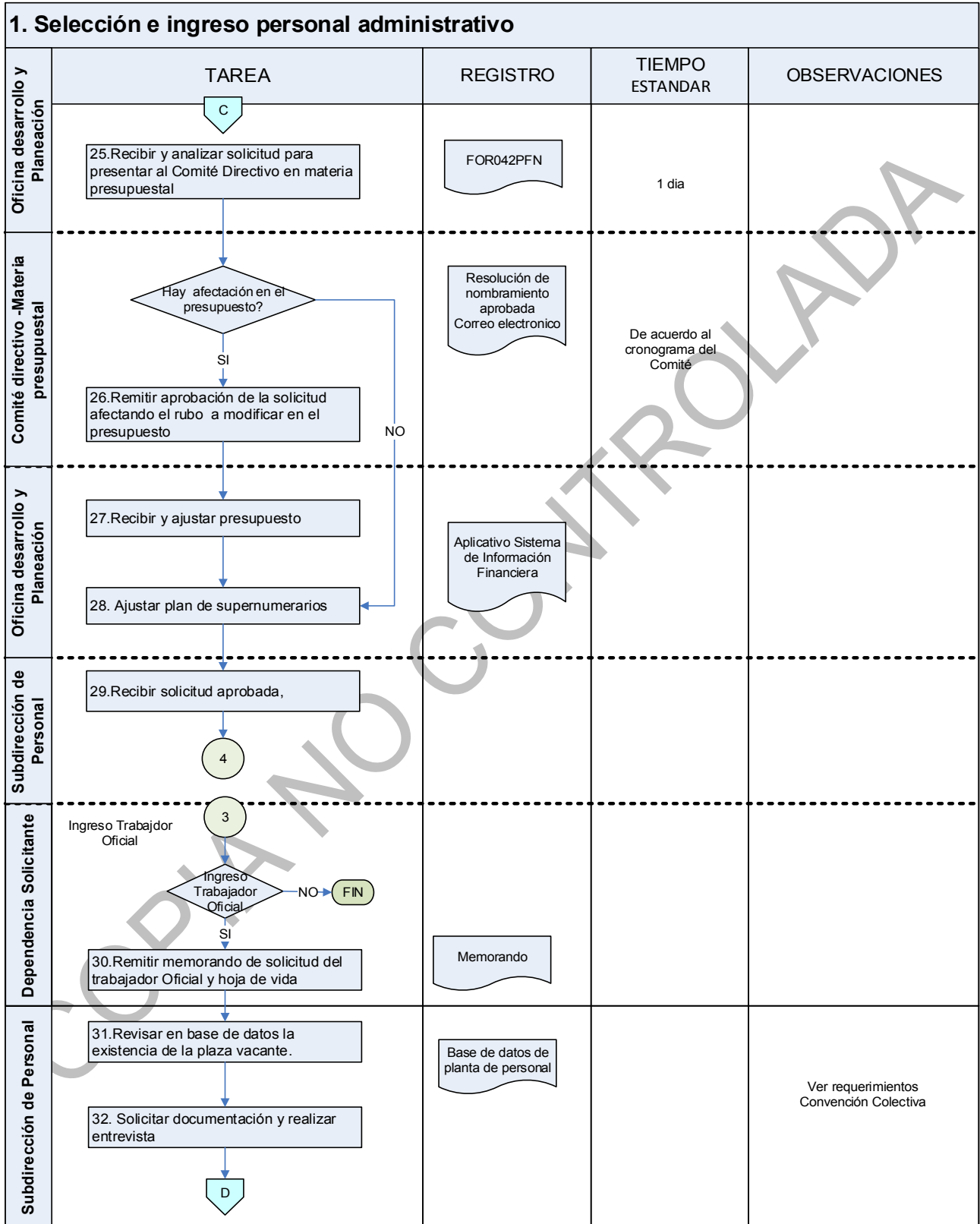
- **Modalidad de Vinculación:** son las formas de ingreso, a través de las cuales ingresa el personal, a la Universidad Pedagógica Nacional, dentro de las que se encuentra: Administrativo, Trabajador Oficial, Docente de Planta UPN e IPN, Supernumerario, Docente Ocasional, Docente Catedrático.
- **Nombramiento Provisional:** es la situación administrativa en la que ingresa el personal Administrativo de planta a la Universidad, para los niveles de cargo Profesional, Técnico y Asistencial.
- **Carrera Administrativa:** se refiere a la situación administrativa del personal Administrativo de planta, que ingresa a la Universidad, a través de concurso de selección por méritos.
- **Supernumerario:** es la modalidad de vinculación del personal que se vincula en la Universidad, por un período fijo de tiempo, para apoyar las diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad.
- **Trabajador Oficial:** es el tipo de modalidad de vinculación, del personal que ingresa a la Universidad, a apoyar actividades de tipo operativo, como lo son planta física y mantenimiento, restaurante, cafetería y aseo de las distintas sedes de la Institución.

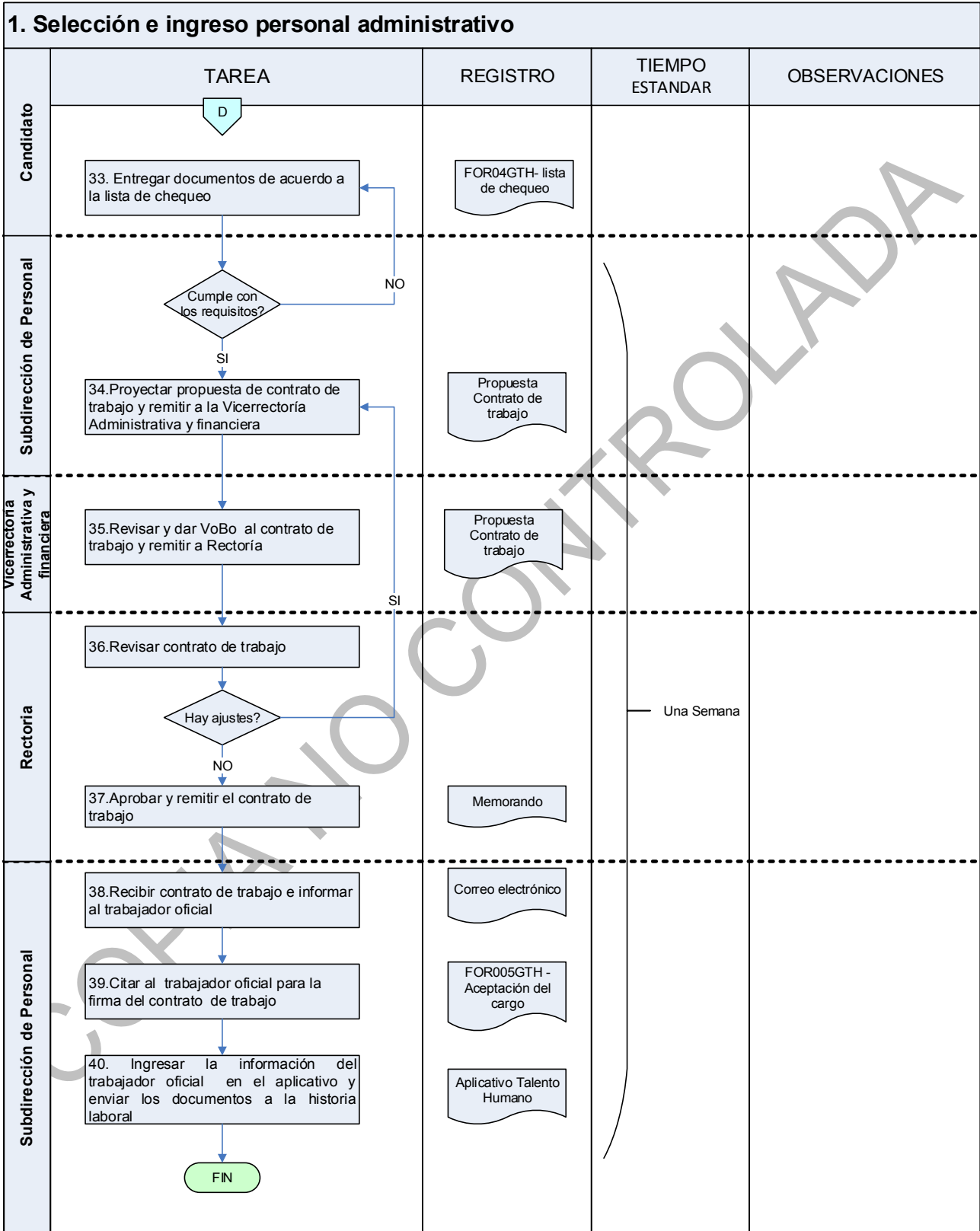
## DESCRIPCION











 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela de Pedagogía</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>		
	<b>SELECCIÓN E INGRESO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, SUPERNUMERARIO Y TRABAJADOR OFICIAL</b>		
Código: PRO001GTH	Fecha de Aprobación: 12-04-2019	Versión: 03	Página 8 de 8

### CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
08/09/07	2	<p>Se cambia el nombre del procedimiento quedando “Vinculación Personal Administrativo y Trabajadores Oficiales”. Se modifica el Objetivo donde garantiza la vinculación de personal administrativo y trabajadores oficiales idóneos y competentes para realizar las actividades de las dependencias administrativas y académicas. Se actualiza la normatividad como el decreto 1045 de 1978, decreto 1042 de 1978, Resolución No. 0678 de 1999, Acuerdo 006 de 2006, Convención colectiva de Trabajo 2007 – 2008. Se establece que las dependencias solicitantes elaboran la solicitud de vinculación de personal con aprobación de las Vicerrectorías a la División de Personal y ésta verifica que se encuentre en la programación de servicios personales, sino se encuentra revisa base de datos y hojas de vida, realiza entrevistas y pasa a la dependencia solicitante posibles candidatos para la selección. Una vez se tenga la respuesta de la selección del candidato pasa a Rectoría la solicitud de vinculación de personal no incluido en la programación de servicios personales para la autorización. (Pasos del 1 al 10). Una vez se tenga la autorización por parte del Sr. Rector de vincular personal no incluido en la programación de servicios personales, la División de Personal expide el CDP. (Paso 10) Se especifican los formatos a entregar al personal vinculado como son: FOR00XDPE – Formato Único de Hoja de Vida            FOR00XDPE – Declaración documentada de bienes y rentas, FOR00XDPE - Resolución de vinculación, FOR00XDPE - Resolución de nombramiento, FOR00XDPE - Contrato de trabajo a término indefinido.</p> <p>Se elimina la actividad de envió de información de vinculación de personal al Departamento Administrativo de la Función Pública.</p>
12-04-2019	3	<p>Se adiciona en la normatividad La Resolución No. 1485 del 2013, el Acuerdo 020 de 2013, Resolución 1486 de 2013, Resolución 1308 de 2006, Resolución 0815 de 2008.</p> <p>Se adiciona la palabra vigente en la expresión por Convención Colectiva de Trabajo vigente.</p> <p>Se eliminó en la normatividad la Resolución No. 0678 de 1999.</p> <p>Se actualiza en Aplicaciones, el aplicativo de Talento Humano, por el Sistema de Talento Humano - Queryx7, Gestor Documental – Sistema de información Financiera.</p>



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <small>Escuela de Pedagogía</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>		
	<b>SELECCIÓN E INGRESO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, SUPERNUMERARIO Y TRABAJADOR OFICIAL</b>		
<b>Código: PRO001GTH</b>	<b>Fecha de Aprobación: 12-04-2019</b>	<b>Versión: 03</b>	<b>Página 9 de 8</b>

		<p>Se modificó en todo el procedimiento por Diagrama de Flujo, se cambió el término División del personal, por Subdirección del Personal.</p> <p>Se adicionan en Definiciones, los conceptos de: Modalidad de Vinculación, Nombramiento Provisional, Carrera Administrativa, Trabajador Oficial y Supernumerario.</p> <p>Se modifica el nombre del Procedimiento de Vinculación personal Administrativo y Trabajadores Oficiales, por Selección e Ingreso de Personal Administrativo, Supernumerario y Trabajador Oficial.</p>
--	--	--

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
Equipo de Gestión Talento Humano Equipo de Gestión de Calidad	Arnulfo Triana González Líder del proceso	Leonardo Fabio Martínez Pérez Rector